vinetur

DO Jerez-Xérez-Sherry: Cambio de las reglas del juego

miércoles 28 de septiembre de 2022

ESCRITO POR JOSÉ LEONARDO RANCHAL



Recientemente se ha cumplido el primer aniversario del histórico **Pleno del Consejo Regulador del Vino del Marco de Jerez** en el que se decidió cambiar las reglas del juego, incluyendo un amplio número de medidas de gran calado para esta Denominación de Origen.

Así el vino de Jerez da un paso de gigante para afianzar su futuro buscando adaptarse a los nuevos retos de los mercados y a las realidades geográficas de sus zonas de elaboración.

Para ello, en breve verán la luz los **nuevos pliegos de condiciones de los Vinos de Jerez** que serán publicados por la Consejería de Agricultura en el BOJA.

Entre las principales medidas está la **ampliación de la zona de crianza** del Marco de Jerez, incorporándose las **Bodegas de Trebujena, Rota, Chiclana, Chipiona, Puerto Real y Lebrija** a la prestigiosa lista de localidades que pueden presumir de enarbolar en sus vinos el nombre de la Denominación de Origen Jerez-Xérez-Sherry.

Otra gran medida ha sido el que **Sanlúcar de Barrameda dejará de ser una zona de crianza de "Fino"** y todos los vinos de crianza biológica sanluqueños pasarán a ser denominados necesariamente **Manzanilla** en un plazo de adaptación de diez años.

La tercera medida de calado ha consistido en la **incorporación a la Denominación de Origen los vinos sin fortificar**, esta medida aunque estaría a la espera del visto bueno de Bruselas, debido a que supone un cambio del amparo de la Denominación de vinos de licor a además vinos a secas.

La cuarta gran medida que afectará a la **incorporación de varietales autóctonas** en desuso para la elaboración de los vinos amparados –en concreto **Mantúo de Pilas, Mantúo Castellano, Vejeriego, Cañocazo, Perruno y Beba**, así como también la creación de la categoría Fino Antiguo y Manzanilla Pasada.

La quinta medida afectaría a los **nuevos formatos autorizados** en cuanto a envases para el transporte en el ámbito local para despachos de vinos y hostelería en plástico y además en **Bag in Box** exclusivamente en Chiclana, aunque la garrafa o damajuana de cristal se mantiene fuera del mercado local.

Llegar al acuerdo definitivo casi por unanimidad desde luego no ha debido ser nada fácil pero será el tiempo quién dé la razón de que han sido mejoras en la evolución de una Denominación de Origen que cumple 87 años y una región en la que se introdujo el cultivo del vino hace más de 3.000 años.